



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 319/2022 A fecha de la firma digital Sig: JMSV/LEHD/MME

Nº Expediente: RESOLUCIÓN DE RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022-“

Asunto: CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN 315/2022 de del 28/12/2022

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019, en el artículo 22.2 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y considerando lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Vista la resolución nº 315/2022, en la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos de centros de enseñanza de Gran Canaria y a las Asociaciones Juveniles de Gran Canaria para la adquisición de equipos informáticos -2022-.

Vista el informe propuesta de modificación emitido por el Servicio de Educación y Juventud de fecha 29 de diciembre de 2022;

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

PRIMERO.- RECTIFICAR el error material existente en la tabla I de la citada resolución nº 315/2022, de fecha 28/12/2022, de tal forma que:

Donde dice:
“AMPA LAGUNA DE TUNTE G35312865”

Código Seguro De Verificación	4FDAP1oEP5CRTVKpMJ+U1g==	Fecha	30/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educación y Juventud (Resolución nº 1908/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FDAP1oEP5CRTVKpMJ+U1g=	Página	1/2





Nº Resolución: 319/2022

Debe decir:
"AMPA LAGUNA DE TUNTE G35312685"

Donde dice:
"ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA G38556728"

Debe decir:
"ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA G28556728"

Manteniéndose el resto de la resolución en sus mismos términos.

SEGUNDO.: PUBLICAR Y NOTIFICAR la Resolución Definitiva través del Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y/o **www.grancanariajoven.es**, a todos los interesados, y dar traslado de la misma a los Servicios de Tesorería e Intervención General de este Cabildo a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria a, fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno
31/07/2019)

**Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del
Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Técnico de Administración
General**

Decreto núm. 25/2022, de fecha
22/06/2022

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
P.A. La Jefa de Sección de Asuntos Económicos
Lidia Esther Hernández Díaz

Código Seguro De Verificación	4FDAP1oEP5CRTVKpMJ+U1g==	Fecha	30/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº 25/2022)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Lidia Esther Hernandez Diaz - Jefe/a Serv. Educación y Juventud (Resolución nº 1908/22)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4FDAP1oEP5CRTVKpMJ+U1g=	Página	2/2

